



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 23 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº 033-F.E..

VISTO: Las actuaciones nº 505-D-2017-05179 caratulados "INVESTIGACION S/ ACCIDENTE CON GRUA EN ANFITEATRO FRANK ROMERO DAY". Y:

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia se inician de oficio ante el acaecimiento del siniestro que es de público y notorio conocimiento, requiriendo seguidamente al Secretario de Cultura que presente el informe pertinente.

Que el organismo requerido informa que se ha dictado la Resolución nº1093/17 disponiendo el inicio de una investigación sumaria (expte. nº 1321-D-2017-18005, caratuladas: "S/ INVESTIGACION SUMARIA CAÍDA DE GRUA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2017", tendiente a esclarecer los hechos y determinar responsabilidades; detallando además las medidas que a la fecha se han tomado y las pericias pendientes de producción, las cuales, una vez producidas deberán ser incorporadas en copia en las presentes actuaciones.

Que, de acuerdo a lo expuesto y ante la gravedad de los hechos, se advierte la necesidad de una exhaustiva investigación a fin de determinar las responsabilidades de los agentes y funcionarios públicos que por acción u omisión resultaren responsables del siniestro acaecido (sin perjuicio de la responsabilidad de la empresa contratista, la cual no exime la negligencia de los agentes públicos involucrados). Asimismo, resulta imperioso requerir a la Secretaría de Cultura que informe, en el menor plazo posible, la cuantificación de los daños producidos al patrimonio público, para la oportuna interposición de las acciones civiles de recupero.

Por lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Provincial; Ley nº 728 y Ley nº 4.418, como

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

**FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
RESUELVO:**

Artículo 1°.- Avocarme a la investigación de los hechos acaecidos el día 02 de marzo de 2017 en el anfiteatro Frank Romero Day al desplomarse una grúa sobre las gradas, a los fines de determinar las responsabilidades funcionales de agentes y/o funcionarios de la Administración Pública.

Artículo 2°.- Designar como instructores sumariantes a los Dres. Carlos Perafita y Ramiro Quevedo Mendoza para que se hagan parte en las actuaciones sumariales n° 1321-D-2017-18005, caratuladas: "S/ INVESTIGACION SUMARIA CAÍDA DE GRUA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA 2017", tramitadas en la Secretaría de Cultura, en los términos del art. 13° inc. 2) de la Ley n° 4418.

Artículo 3°.- Instrúyase al Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas para que en representación de esta Fiscalía se constituya como querellante en las actuaciones penales n° P/22159-17, acompañando el informe presentado por la Secretaría de Cultura

Artículo 4°.- Instrúyase al Director de Asuntos Judiciales, para que se avoque al estudio de las presentes actuaciones y requiera toda información que resulte pertinente y necesaria a fin determinar la procedencia de las acciones de recupero que resultaren pertinentes.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución al Señor Secretario de Cultura de la Provincia, a los instructores designados en el artículo 2°, al Director de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía y al Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Dr. FERNA
FISCAL
Provincia